TEOLOYUCAN

Transformación con visión

2025-2027

Gaceta Municipal

Periódico Oficial

AÑO 1. / GACETA No. 18 / 14 de junio de 2025

DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, 2025-2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI, y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

CONTENIDO

1. Sumario de Acuerdos	Página	**4-12**
2. Acuerdos de Cabildo	Página	**9-22**

SUMARIO DE ACUERDOS

Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Pág.
Decima Sesión Ordinaria de Cabildo	**3**	**10-ORD/27-03-25/ACUERDO-01.** Se aprueba delegar las funciones y atribuciones a la persona titular de la Dirección de Desarrollo Económico; para la operación de la Ventanilla Única de Simplificación de Trámites, lo anterior sin prejuicio de la supervisión y/o ejercicio directo por parte del Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México.	**Unanimidad**	**9**
Decima Sesión Ordinaria de Cabildo	**4**	**10-ORD/27-03-25/ACUERDO-02.** Se aprueba el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2025 de Teoloyucan, Estado de México.	**Unanimidad**	**12**
Decima Sesión Ordinaria de Cabildo	**5**	**10-ORD/27-03-25/ACUERDO-03.** Se aprueba la designación del ciudadano Tomas Sánchez González como cronista municipal de Teoloyucan Estado de México, para el periodo 2025-2027.	**Unanimidad**	**14**
Decima Sesión Ordinaria de Cabildo	**6**	**10-ORD/27-03-25/ACUERDO-04.** Se aprueba que el Gobierno Municipal de Teoloyucan, Estado de México participe en la edición 2025 de la Guía Consultiva del Desempeño Municipal.	**Unanimidad**	**17**

Decima Sesión Ordinaria de Cabildo	**7**	**10-ORD/27-03-25/ACUERDO-05.** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, remita el oficio correspondiente a la Secretaria General de Gobierno, con atención a la Dirección General de Políticas Municipales para la participación municipal y se señale como enlace municipal responsable al programa al titular de la UIPPE al Licenciado Salvador León Villa del Municipio de Teoloyucan, Estado de México.	**Mayoría**	**22**

DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO

A sus habitantes hace sabed:

10-ORD/27-03-25/ACUERDO-01. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones | párrafo primero, ll párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 20 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 y 48 fracción XVI ter, y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 1.4 del Código Administrativo del Estado de México, el Ayuntamiento de Teoloyucan autoriza el presente Acuerdo, en los siguientes términos. - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERO. Se aprueba delegar las funciones y atribuciones a la persona titular de la Dirección de Desarrollo Económico; para la operación de la Ventanilla Única de Simplificación de Trámites, lo anterior sin prejuicio de la supervisión y/o ejercicio directo por parte del Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO. Se instruye la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, mismo que surtirá sus efectos a partir de la fecha de su autorización. Se informa que el presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los ediles. -

TERCERO. Cúmplase. -

(Rúbrica)
Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella
Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)
Lic. Susana Sánchez Calzada.
Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO

A su población hace saber:

10-ORD/27-03-25/ACUERDO-02. Con fundamento en los siguientes artículos 25,73 fracción XXIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8,21,46 y80 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 139 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 20, 21, 23, 24, 30 y 31 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México; el H. Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México emite los siguientes términos. -

PRIMERO. Se aprueba el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2025 de Teoloyucan, Estado de México. -

SEGUNDO. Se instruye la remisión del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2025 a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Gobierno del Estado de México, para su registro. -

TERCERO. Se ordena la publicación del acuerdo en la Gaceta Municipal y en la página electrónica oficial del municipio. El presente acuerdo ha quedado asentado en actas, informando que levantando el sentido de la votación fue aprobado por 9 votos del cabildo. - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - -

(Rúbrica)
Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella
Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)
Lic. Susana Sánchez Calzada
Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO

A su población hace saber:

10-ORD/27-03-25/ACUERDO-03. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones | párrafo primero, ll párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 116 párrafo primero, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 131 fracción 38°, 147 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, del Ayuntamiento de Teoloyucan; se aprueba el acuerdo en los siguientes términos. -

PRIMERO. Se aprueba la designación del ciudadano Tomas Sánchez González como cronista municipal de Teoloyucan Estado de México, para el periodo 2025-2027. -

SEGUNDO. Se instruye la publicación del acuerdo de la Gaceta Municipal, mismo que surtirá efectos a partir de la fecha de su autorización. - - - - - - -

TERCERO. Cúmplase. -

(Rúbrica)
Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella
Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)
Lic. Susana Sánchez Calzada
Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO

A su población hace saber:

10/ORD/27-03-25/ACUERDO-04. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones | párrafo primero, ll párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 116 párrafo primero, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 131 fracción 38°, 147 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, del Ayuntamiento de Teoloyucan; se aprueba el acuerdo en los siguientes términos. -

PRIMERO. Se aprueba que el gobierno municipal de Teoloyucan, Estado de México participe en la edición 2025 de Guía Consultiva del Desempeño Municipal. -

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Gobierno del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, para su debida observancia y aplicación. -

TERCERO. Cúmplase. -

(Rúbrica)
Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella
Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)
Lic. Susana Sánchez Calzada
Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A su población hace saber:

10/ORD/27-03-25/ACUERDO-05. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones | párrafo primero, II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 116 párrafo primero, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 131 fracción 38°, 147 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, del Ayuntamiento de Teoloyucan; se aprueba el acuerdo en los siguientes términos. -

PRIMERO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, remita el oficio correspondiente a la Secretaria General de Gobierno, con atención a la Dirección General de Políticas Municipales para la participación municipal y se señale como enlace municipal responsable al programa al titular de la UIPPE al Licenciado Salvador León Villa del Municipio de Teoloyucan, Estado de México. -

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Gobierno del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, para su debida observancia y aplicación. -

TERCERO. Cúmplase. -

(Rúbrica)
Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella
Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)
Lic. Susana Sánchez Calzada
Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México
2025-2027

(Rúbrica)
Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella.
Presidente Municipal Constitucional.

(Rúbrica)
C. María Silvia Flores Pérez.
Síndico Municipal.

(Rúbrica)
C. Heraldo Galván Huerta.
Primer Regidor.

(Rúbrica)
C. Liliana Arvizu Rueda.
Segunda Regidora.

(Rúbrica)
C. Margarito Morales Bata.
Tercer Regidor.

(Rúbrica)
C. Manuela Zaldívar Puente.
Cuarta Regidora

(Rúbrica)
C. José Edson del Toro Ávalos.
Quinto Regidor.

(Rúbrica)
C. Xiadani Baños Camacho.
Sexta Regidora.

(Rúbrica)
C. Lizeth Galvan Rojas.
Séptima Regidora.

(Rúbrica)
Lic. Susana Sánchez Calzada.
Secretario del Ayuntamiento.

En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.